



26

RADICADO No. 05266 40 03 002 2020 00079 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1138

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a emplazar, y conforme a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique la dirección personal y laboral de la demandada Piedad Elena Angarita de Restrepo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art.3° de la Resolución No.1344 de 2012.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE